REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
24 MAR 2010
OFICINA DE PARTES ARCHIVO Y RECLAMOS

DECRETO N° 0127

PEDRO AGUIRRE CERDA, 22 MAR. 2010

VISTOS: Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a Doña **JULIETA CUEVAS GARCIA.**

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.- que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1.- CONTRATESE a doña **JULIETA CUEVAS GARCIA**, R.U.N. Nº9.402.468-4, Docente de Educación Básica, quien asume 26 horas cronológicas semanales en la escuela "Risopatron", a contar del **1 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011**, cumplir con planes y programas de estudios. La Funcionaria cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta disponibilidad presupuestaria y declaración jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt
DISTRIBUCIÓN:
4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
1.c. Secretaría Municipal
1.c. Dirección de Control
4.c. Departamento de Educación
1.c. Interesada
1.c. Oficina de Partes